

EN CONCON, 12 SEP 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 635 de fecha 09.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado a **RICARDO NAVARRO LUKE**, Rut [REDACTED] para prestar funciones como EXPERTO EN ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO
- I. Certificado de disponibilidad N° 898 de fecha 08 de agosto de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.247.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.7999. denominada "Otros Fdos. Propios".
- J. Decreto Alcaldicio N° 2880 de fecha 26.08.2024 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-34-IN24
- K. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 28 de agosto del 2024 y la providencia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las funciones otorgadas a la Municipalidad de Concón en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695) y en marco de los objetivos establecidos por la Dirección de Seguridad Pública, se requiere fortalecer la capacidad de dicha Dirección Municipal, para la efectiva implementación de políticas de seguridad ciudadana en la comuna.

Que el Sr. Ricardo Navarro Luke, con una destacada trayectoria como ex Prefecto de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), posee una sólida formación en alta dirección y gestión pública, además de una vasta experiencia en el campo de la seguridad pública, lo cual lo habilita plenamente para prestar servicios de asesoría especializada en materias de seguridad.

Que, dada la importancia de optimizar las estrategias de prevención del delito y de coordinación con las fuerzas de orden y seguridad en la comuna. Resulta necesario contratar al Sr. Navarro para desempeñar labores de asesoramiento en la Dirección de Seguridad Pública, asegurando con ello el cumplimiento de los objetivos municipales en esta materia.

Para tales efectos, el Sr. Ricardo Navarro Luke tendrá las siguientes obligaciones:

1. Elaborar informe de Seguridad Preventiva, respecto de Delitos e Incivildades ocurridos en la comuna de Concón.
2. Elaborar estrategias de Seguridad Preventiva con ocasión del análisis estadístico de las Plataformas SIED y STOP, respecto de Delitos e Incivildades ocurridos en la comuna de Concón.
3. Confeccionar y presentar a la Dirección de Seguridad Pública informe de hallazgos, eventualidades y propuesta de ejecución, por lo que se resuelve:

DECRETO:

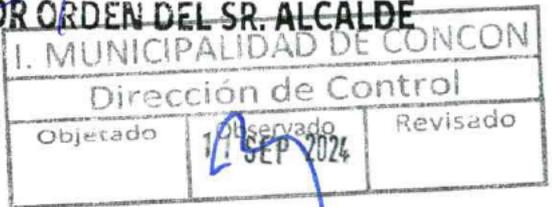
1.- **RATIFIQUESE** Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **RICARDO NAVARRO LUKE, Rut N° [REDACTED]** para desempeñarse como **ASESOR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**, de acuerdo a perfil del cargo que se adjunta, desde el 01 de agosto al 30 de septiembre del 2024. Con un costo mensual de \$ 1.623.500 retenciones incluidas y un costo bruto total de \$ 3.247.000 por 2 meses.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

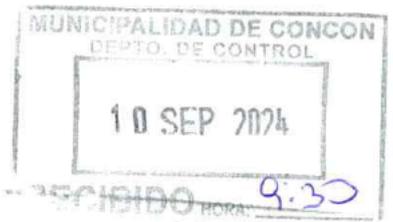
3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/PSA/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	11 SEP 2024	


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
10 SEP 2024
RECIBIDO HORA: 9.30